

Proyecto Internacional de Derechos Humanos - Londres

Boletín No. 199. 1 - 15 Diciembre 2008

Este boletín es editado quincenalmente y es distribuido gratis por correo electrónico.

Subscripciones: hrr_project@hotmail.com -

Nuestros sitios Web son www.memoriaviva.com y www.ecomemoria.com

Lunes 17 de noviembre de 2008 La Nación

Condenan al “Mamo” y otros cinco ex DINA por Lumi Videla

Otra condena sumó el general (R) Manuel Contreras, esta vez por el emblemático caso de Lumi Videla, la mirista cuyo cuerpo fue arrojado a la Embajada de Italia en la capital, en 1974.

La prensa de la época aseguró que la habían asesinado los refugiados políticos de la sede diplomática.

El caso de Lumi Videla está ligado al de su esposo, Sergio Pérez Molina. Ambos fueron secuestrados por la DINA el 21 de

Lunes 1 de diciembre de 2008 Radio U de Chile

Solicitan a la Unesco revisión del informe Rettig por posible manipulación de antecedentes

La comisión Verdad y Reconciliación, dirigida por el abogado Raúl Rettig, que tuvo la misión recién entrada la democracia en Chile de desarrollar un trabajo de investigación acerca de las causas de derechos humanos ocurridas en dictadura, hoy se encuentra en tela de juicio.

Esto después del descubrimiento de Fred Bennets, historiador y cuñado del sacerdote inglés Miguel Woodward, quien fue asesinado a bordo del Buque Escuela Esmeralda, en los primeros días del golpe militar.

En el marco de la causa de Woodward, se revisaron páginas del Informe Rettig, que hablaban de casos de derechos humanos ocurridos en la Quinta Región, en ese minuto descubrió que se habrían eliminado testimonios como el del capitán de la Armada Carlos Fanta, comandante de la nave Latorre, considerado como testigo clave en el caso Woodward.

Bennets descubrió que este tipo de antecedentes se encontraban en borradores del Informe, que fueron escritos por abogados como Pedro Aylwin, pero que las redacciones finales omitieron estos datos. Luego, se supo que los textos finales fueron redactados por el historiador y abogado de derecha Gonzalo Vial.

A juicio de Fred Bennets, esto significa que Vial manipuló los borradores y falsificó los contenidos finales del Informe Rettig, “uno de los consejeros de la comisión Rettig, Gonzalo Vial, manipuló los borradores de los informes que les habían entregado y él dejó fuera muchísimas cosas de interés”.

Bennets agregó que el Informe Rettig, “tal como se publicó, en cuanto al caso de mi cuñado Miguel (Woodward) es incompleto y en alguna medida falsificada”.

El ciudadano inglés hizo una presentación en Europa ante la UNESCO, ya que una copia del Informe Rettig se encuentra en los archivos del ente internacional, por el programa Memoria del Mundo al cual está suscrito Chile.

En nuestro país esta presentación ha sido respaldada por la Comisión Ética Contra la Tortura de Valparaíso, ya que argumentan que Gonzalo Vial ha sido una persona de reconocida postura pro dictadura militar, manifestada en su labor en la redacción del Informe Rettig, así lo afirma Nelson Aramburu, secretario ejecutivo del organismo, quien informó que “respaldamos lo realizado por Fred Bennets”. A juicio de Aramburu, “esto es producto del acuerdo político por consensuar la verdad oficial, (porque) es en ese contexto que es incorporado a la Comisión Rettig Gonzalo Vial y él puso sus talentos como historiador en modificar aspectos que involucraban a la Armada de Chile”.

La presentación data de Junio del año 2007 y se encuentra en investigación, a cargo de la Secretaría General de la UNESCO, Bennets conoce que las investigaciones están en curso, pero no ha tenido mayores antecedentes desde agosto del año 2008.

Lunes 1 de diciembre de 2008 El Mostrador

Nuevo coletazos del informe Glasgow que Justicia escondió por siete años

“Detenido aparecido” fue inscrito con huellas dactilares de otra persona

La situación de Germán Cofré no deja de sorprender. El protocolo de autopsia hecho por la ex jefa de la Unidad de Identificación del Servicio Médico Legal en 1995 que lo ubicó como víctima en el Patio 29 del Cementerio General, revela que se usaron las huellas de Armando Muñoz Catrileo, nacido en Lumaco en 1944, quien hasta el cierre de esta nota figuraba como vivo, cuestión que el Registro Civil está reverificando para no cometer nuevos errores.

Germán Cofré Martínez, conocido como el "detenido aparecido", fue inscrito, por un error en el protocolo de autopsia hecho por el Servicio Médico Legal (SML), con huellas de otra persona en el Registro Civil.

La información la obtuvo El Mostrador en una alta fuente de esta última repartición, quien indicó que el informe fechado en 1995 y realizado por la perito Patricia Hernández, entonces funcionaria del SML, usó las huellas de Armando Muñoz Catrileo, nacido en Lumaco en 1944, para integrarlas a la identidad de Cofre.

Este hecho se suma a la cadena de errores y anomalías que salieron a la luz pública con la llegada a Chile de Cofré hace algunas semanas a la casa de su esposa, que recibía una pensión estatal, ya que figuraba como detenido desaparecido, luego de haber sido identificado como víctima. Sus restos estaban supuestamente enterrados en el Patio 29 del Cementerio General. Cofré, en todo caso, vivió los últimos 30 años en Argentina.

La labor del SML desde mediados de los 90' ha sido duramente cuestionada, ya que tuvo una serie de errores de identificación, entregando en algunos casos, restos cambiados a los deudos.

Este hecho quedó al descubierto hace algunos años, cuando este medio publicó el llamado informe de la Universidad de Glasgow cuyos resultados fueron escondidos durante siete años por las autoridades de Justicia por varios años, lo que derivó en la renuncia de Hernández y en la exoneración del ex jefe del SML, Jorge Rodríguez a principios de 2006.

Muñoz Catrileo, según los registros de Dicom está vivo, aunque el Registro Civil indaga, para evitar un nuevo error, si ello es efectivo.

La historia de Cofré como un sujeto en el servicio de identidades, comenzó en 1968 cuando pidió por primera vez su cédula.

Años más tarde, en 2004, solicitó en Mendoza, ya figurando como desaparecido, un carné, el cual le fue rechazado, ya que para los efectos legales figuraba muerto. En todo caso, el documento le fue entregado el 30 de mayo de 2008.

De hecho, en abril de este año el Registro Civil presentó una denuncia al Ministerio Público, entidad que se declaró incompetente pues los hechos son anteriores a la

vigencia de la reforma en Santiago y los derivó al 22 Juzgado del Crimen de Santiago.

El caso no ha estado exento de polémica. Incluso el Programa de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, en un informe al subsecretario del ramo, Felipe Harboe, culpó al Registro Civil por las anomalías.

Harboe debiera entregar una versión final esta semana, donde se verificarán las responsabilidades políticas y funcionarias relativas a este caso.

Martes 2 de diciembre de 2008 La Nación

Más de \$2 millones debía familia Pinochet en contribuciones

Una deuda de \$2.352.402 tenía la familia Pinochet con el fisco por concepto de contribuciones impagas, según informó la Tesorería General de la República al ministro del caso Riggs Manuel Valderrama, quien solicitó los antecedentes tras alzar parcialmente el embargo que pesaba sobre los dineros incautados al fallecido Augusto Pinochet.

La resolución del juez -respecto de cancelar la deuda que los Pinochet mantenían con el fisco- permitió paralizar el remate de cinco propiedades que poseía la familia del fallecido general en Iquique.

Tres de estas propiedades se encuentran en una de las torres del exclusivo condominio Portal del Pacífico de Iquique. Son tres departamentos ubicados en el mismo piso que fueron remodelados para convertirlos en uno solo, cuya planta bordea los 400 metros cuadrados.

La subasta había sido ordenada por el Primer Juzgado de Letras de esa ciudad y se realizaría el próximo 9 de diciembre.

Otros alzamientos

Pero esta no es la primera vez que un juez a cargo de la investigación decide levantar el embargo decretado sobre los dineros incautados a Pinochet.

En septiembre pasado, la jueza Helga Marchant -quien reemplazó al ministro Carlos Cerda, entonces instructor del caso Riggs- también había liberado fondos para el pago de contribuciones.

En esa oportunidad, la deuda por contribuciones correspondía a cerca de una treintena de propiedades.

El tribunal canceló \$21 millones 600 mil por 27 casas, parcelas y departamentos de la familia, evitando así el remate de bienes de la familia Pinochet. En ese fallo, la magistrada fundó su decisión en la protección de "los intereses fiscales" pues las deudas impagas han sido contraídas justamente con el fisco. Además, si se acredita que los dineros tienen un origen ilegal, las propiedades serían igualmente incautadas.

Martes 2 de diciembre de 2008 Cooperativa.cl

Corte comenzó a revisar condena contra Manuel Contreras por el caso Prats

La Novena Sala verá el caso por los próximos tres días.

Ex jefe de la DINA está sancionado a dos cadenas perpetuas por el atentado.

La Novena Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago comenzó a revisar la condena impuesta al ex jefe de la DINA Manuel Contreras por el atentado que le costó la vida al general Carlos Prats y a su esposa Sofía Cuthbert en 1974.

Contreras fue condenado a dos cadenas perpetuas, una por la muerte de Prats y otra por Cuthbert, más otra sentencia de 20 años por liderar la asociación ilícita que llevó a cabo el atentado explosivo ocurrido en septiembre de 1974.

En un fallo de más de 500 páginas, el juez también dictó condenas para el brigadier en retiro Pedro Espinoza Bravo, quien recibió 20 años en cada uno de estos tres delitos, sumando otros 60 años de condena.

La vista se extenderá por los próximos tres días, mientras que el fallo será comunicado en un plazo estimado de dos o tres semanas.

Martes 2 de diciembre de 2008 Tercera.com

Estado pagará \$780 millones a familia de profesionales asesinados tras atentado a Pinochet

Entre ellos figura la descendencia del director de la revista Análisis, José Carrasco Tapia.

Los asesinatos fueron ejecutados en septiembre de 1986, en represalia al atentado que un día antes había sufrido el uniformado en el Cajón del Maipo. Ese día resultaron muertos cinco escoltas de Pinochet.

El Consejo de Defensa del Estado (CDE) y los demandantes acordaron un pago de \$780 millones a repartir entre los familiares del periodista José Carrasco Tapia, del artista plástico Gastón Vidaurrázaga, del publicista Abraham Muskatblit y de Felipe Rivera. El profesional de la prensa fue director de la revista Análisis.

Según informa la página web del poder judicial, se aprobó la transacción económica por los homicidios ocurridos entre el 8 y 9 de septiembre de dicho año en la Región Metropolitana.

Ante el ministro de la Segunda Sala del máximo tribunal Nivaldo Segura Peña, las partes en el proceso aprobaron la indemnización mediante la cual el Fisco se compromete a pagar una indemnización total de \$780 millones que serán distribuido de la siguiente forma: \$270 millones para los familiares de Muskablit Eidelstein, \$90 millones para la descendencia de Rivera Gajardo, \$210 millones para las familias de Vidaurrázaga Manríquez y Carrasco Tapia.

El acuerdo implica que los demandantes deben desistirse de toda las acciones judiciales civiles que existan en la materia. El pago se concretará una vez que sea aprobado por el Ministerio de Hacienda, trámite que de acuerdo a lo expresado en la audiencia de conciliación se tardaría aproximadamente un mes.

Miércoles 3 de diciembre de 2008 La Nación

En sesión de la Comisión de DDHH de la Cámara también se verá caso del “aparecido”

La posibilidad de que el Gobierno cancele la calidad de exonerados políticos a ex agentes del Estado o a militares (R) que tomaron parte en el golpe militar de 1973, será una de las materias a debatirse hoy en la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados.

La sesión tratará los casos de Germán Cofré, supuesto detenido desaparecido que regresó desde Argentina, y las denuncias de irregularidades que se han presentado en el proceso de calificación de exonerados políticos por parte del programa del Ministerio de Interior.

A la reunión que se iniciará a las 15 horas están invitados el ministro de Interior, Edmundo Pérez, la secretaria ejecutiva del Programa de Reconocimiento del Exonerado Político de esa cartera, Marta Joignant, la delegada para materias de derechos humanos de la Presidencia de la República, María Luisa Sepúlveda; el director del Servicio Médico Legal, Patricio Bustos; el director del Registro Civil, Luis Fuentes; la presidenta de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos, Lorena Pizarro, y Raúl Cerpa, quien denunció supuestas malas calificaciones de exonerados.

Una arista del episodio exonerados sla conforman aquellos ex agentes o militares hoy retirados que, amparados en la legislación que norma como obtener esta calidad y manifestando en algunos casos haber sido dados de baja de sus instituciones por discrepar con la dictadura y sus métodos represivos, llegaron a calificar como tal obteniendo beneficios económicos.

Sin embargo, no todos los que tienen la calidad de exonerado reciben apoyo financiero del Estado.

La presidenta de la Comisión de DDHH, Karla Rubilar, dijo a La Nación que "solicitar al Programa de Exonerados que revoque esta calidad a algunas personas que participaron en violaciones de los derechos humanos, es una cuestión que estará presente en la discusión de mañana (hoy), pero si eso se formaliza será por acuerdo de la comisión".

En tanto, el diputado integrante de esa instancia Tucapel Jiménez expresó que "yo plantearé ese punto porque nos parece que estas personas no pueden tener la calidad de exonerados ni menos seguir recibiendo beneficios económicos del Estado".

Respecto de la situación de Cofré, la secretaria ejecutiva del Programa de Derechos Humanos del Ministerio de Interior, Rose Marie Bornard, quien también asiste hoy al encuentro, ya entregó a esa cartera el informe que le fue pedido por la situación de este sujeto, que estuvo 34 años en calidad de detenido desaparecido o ejecutado luego que sus supuestos restos fueran erróneamente identificados en 1995.

De acuerdo a lo manifestado a La Nación en el Programa de Exonerados, la atribución para revocar tal calidad a una persona es exclusiva de la Presidencia de la República.

Fue lo que sucedió con Edwin Dimter Bianchi el supuesto "Príncipe" del Estadio Chile donde asesinaron a Víctor Jara.

Habiendo Dimter calificado como exonerado el 20 de enero de 2000 alegando su baja del Ejército por discrepancias con la institución, su reconocimiento fue revocado cuando el Programa de Exonerados se enteró "de sus antecedentes personales".

Entre éstos se cuenta el haber sacado tanques a la calle en julio de 1973 para derrocar a Allende.

Los otros ex agentes calificados son Rafael González Berdugo, procesado por el crimen de Charles Horman, y Patricio Kellet Oyarzún, ex jefe de inteligencia del Regimiento Cazadores de Valdivia y autor de decenas de detenciones.

También tienen esa calidad el mayor (R) Enrique Cruz Laugier, que sacó la artillería del Tacna el día del golpe militar para bombardear La Moneda desde tierra y después fue jefe de seguridad del Senado, y el teniente (R) Patricio Lapostol Amo, custodio de los prisioneros asesinados por la Caravana de la Muerte en Calama.

Agrupaciones de derechos humanos sostienen que éstos deben seguir el destino de Dimter.

Miércoles 3 de diciembre de 2008 El Mostrador

La historia del torturador que fue incluido como víctima en el Informe Valech

El ex detective Arturo Eugenio Garay González fue sindicado por testigos como uno de los torturadores de un grupo similar al Comando Conjunto, que operó en la Base Naval de Talcahuano en 1974. Hoy aparece registrado como víctima de torturas en el Informe sobre Prisión Política y Tortura, y recibe los beneficios correspondientes, entre ellos una pensión mensual.

Arturo Eugenio Garay González, subcomisario retirado de Investigaciones, figura inscrito en el Informe Valech con el número 9.481. Se trata de uno de los 27.255 casos acogidos por la Comisión creada por Ricardo Lagos para determinar quiénes sufrieron privación de libertad y torturas por razones políticas durante la dictadura.

Su caso, sin embargo, tiene una peculiaridad: entre 1974 y 1975 integró un grupo similar al Comando Conjunto, que operó en la Base Naval de Talcahuano y -según consta en diversos testimonios judiciales- participó en la desaparición del ex GAP Rudy Cárcamo, presenció el asesinato del alcalde de Cañete, Elías Jana, y fue reconocido por ex prisioneros de la base naval como uno de sus torturadores.

La historia parte en los primeros meses de 1974, el día en que Garay flanqueó la entrada de la Base Naval de Talcahuano e ingresó a un sector convertido en campo

de prisioneros y centro de tortura. Ese día, el joven detective se convirtió en agente del Centro de Inteligencia Regional (CIRE), una especie de Comando Conjunto creado en enero de ese año por el jefe de la Tercera División del Ejército, Nilo Floody Buxton, y el comandante de la Base Naval, Antonio Costa Bobadilla, para actividades represivas en la Octava Región. Garay se dedicó un año a detener gente y aplicarle tormentos, según ex presos que lo recuerdan.

El siquiatra Luis Peebles es uno de ellos. Peebles era secretario general del MIR en Concepción y fue detenido y llevado a la Base Naval en diciembre de 1974. "Él fue uno de mis torturadores directos", dice Peebles, sobre Garay y recuerda que al principio de su detención "no sabía quién era".

"Pero después de una hora escuchas las voces, te das cuenta de a quién pertenece la voz de mando. Y este tipo era el jefe de grupo de los cinco o seis que torturaban y salían a detener gente. No sólo lo oí, también lo ví", agrega el psiquiatra, aludiendo a que Garay era uno más de los integrantes del grupo de interrogadores del CIRE (compuesto por el jefe de Inteligencia Naval de la zona, Hugo González D'Arcangelis; los oficiales navales José Cáceres González y Víctor Donoso Barrera; el funcionario de Investigaciones Osvaldo Harnisch Salazar y el oficial de Carabineros Conrado Sesnic).

Luego de su período de detención en la Base Naval, Peebles fue enviado a Colonia Dignidad, Villa Grimaldi y Tres y Cuatro Álamos. Fue expulsado del país en julio de 1975 y se exilió en Bélgica. Tres décadas después, el 21 de febrero de 2006, Peebles volvió a ver a Garay. Dice que no lo reconoció hasta que empezó a hablar.

El encuentro ocurrió en las propias dependencias de la Base Naval de Talcahuano, en la reconstitución de escena del asesinato y desaparición del mirista y ex GAP Rudy Cárcamo Ruiz, ordenada por el juez Carlos Aldana. Junto a Peebles, otro ex prisionero, Jaime Oehninger, también reconoció a Garay como uno de sus celadores, e identificó también a los procesados por la desaparición de Cárcamo: Hugo González, José Cáceres, Víctor Donoso, Osvaldo Harnisch y Conrado Sesnic. En la reconstitución salieron a la luz otros homicidios cometidos por efectivos de la Armada en ese recinto. Entre ellos, el asesinato, en febrero de 1975, de Elías Jana Santibáñez, alcalde socialista de Cañete en la época del Golpe de Estado, relatado al juez por Peebles y confirmado por Garay, quien participó en la reconstitución de escena en calidad de testigo.

La versión que dio a la Comisión Valech

En 1975, Garay volvió a Investigaciones. Pero su pasado le había dejado secuelas. Fue sancionado varias veces por faltas consideradas graves en la institución y pasó a retiro en septiembre de 1986.

Quizá por esto, la historia que contó a los profesionales de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura no es la del agente represivo que evocan los ex presos de la Base Naval. En la ficha que llenó para el Informe Valech dice que fue prisionero político. Que en la mañana del 11 de septiembre de 1973 fue apresado por su presunta militancia comunista y que estuvo detenido durante 20 días en la Isla Quiriquina. Así lo aseguró en una declaración judicial, al menos.

Su relato fue convincente y pudo acogerse a los beneficios que se otorgan a los "Valech": una pensión mensual de 112.817 pesos, bonificación de 100 puntos en la postulación al subsidio habitacional, acceso a salud gratuita en el Programa de Reparación y Atención Integral en Salud (Prais) y una beca de estudios de educación superior, que él probablemente no usará debido a su edad. Como víctima acreditada por el Informe Valech, Garay postuló y accedió a un bono de 184 dólares otorgado por la Fundación Presidente Allende, de España, proveniente del fondo de 9 millones de dólares que ésta obtuvo del Banco Riggs de Washington, como indemnización por haber escondido los dineros negros de Pinochet.

Renato Czischke y Roberto Arriagada, dos detectives de la Prefectura de Investigaciones de Concepción, cuentan una historia distinta a la de Garay. Dicen

que él no fue apresado el 11 de septiembre y que nunca estuvo detenido en isla Quiriquina. Lo dicen porque ellos estaban en la prefectura el día del Golpe de Estado, siendo apresados y llevados a la Isla.

Según el relato de Czischke, en la mañana del Golpe, funcionarios de Carabineros llegaron muy temprano y se tomaron la prefectura, con un saldo de dos muertos. A medida que los detectives iban llegando a su trabajo, los carabineros salían de su escondite y los reducían. Detuvieron a 100 policías y los trasladaron a la base naval; luego, algunos fueron enviados a la isla.

"En la época, Garay no estaba en la prefectura. Tampoco lo vi en los 18 días que estuve preso en la Quiriquina. Yo fui de los últimos en abandonar la isla. Si hubiese estado me acordaría," asegura Czischke. El relato de Arriagada, quien alcanzó a estar tres días en la Isla antes de ser liberado y devuelto a sus funciones en Investigaciones, es similar: nunca vio a Garay en el lugar.

"¿Podría haber otros más?"

La alarma sobre este caso la dio Erick Zott, otro ex prisionero del campamento de Talcahuano. Radicado en Austria, Zott vino a Chile el año 2006 para prestar declaración en el caso de Rudy Cárcamo. Cuando se enteró que Garay aparecía como víctima en el Informe Valech se escandalizó. "Por el rol que él cumplía en los interrogatorios no era un cualquiera. Era de los que llevaba la investigación sobre el MIR en la zona de Concepción", dice Zott, quien conoció a Garay en el campo de prisioneros donde estuvo detenido a fines de 1975.

"Si se coló en el Informe Valech un agente de los organismos represivos, ¿por qué no podría haber otros más?", se pregunta Zott.

Imposible saberlo, explicó la ex vicepresidenta de la comisión, María Luisa Sepúlveda, en una entrevista realizada en 2007 sobre este tema. Cuando se presentó el informe, el Gobierno decretó que los antecedentes de las víctimas acreditadas en él son secretos y sólo podrán conocerse en 50 años más. Es más, la propia Sepúlveda dijo que desconocía qué documentos presentó Garay al Informe Valech y descartó que su caso ponga en tela de juicio los mecanismos de calificación usados por la comisión presidida por monseñor Sergio Valech y establecida por mandato presidencial en agosto de 2003.

"No necesariamente abre una duda porque estás suponiendo que la persona no certificó su detención", explicó y aseguró que "los casos de los miembros de las Fuerzas Armadas fueron especialmente evaluados. Él pudo ser víctima y después victimario, y calificaba en el Informe".

Sepúlveda detalló que se usaron muchas fuentes de información para validar los casos que se presentaron ante la comisión: testimonios, entrevistas, certificados de detención y comunicados oficiales, salvoconductos, tarjetas de control, listados de detenidos, archivos y procesos judiciales, publicaciones de prensa y registros de organismos de derechos humanos, de víctimas y organismos internacionales.

De todas formas, se manifestó abierta a la posibilidad de que el trabajo haya tenido un margen de error. "El Informe Valech da cuenta de algo que le ocurrió a un sinnúmero de personas de la manera más rigurosa posible, pero no es infalible. Tomamos precauciones e hicimos todos los esfuerzos por no calificar casos de personas en los que hubiese sospechas".

Miércoles 3 de diciembre de 2008 El Mostrador Piden cadena perpetua para ex fiscal Alfonso Podlech

Se le acusa de haber ordenado la detención y el asesinato del ex sacerdote italo-chileno Omar Venturelli, uno de los 2.000 desaparecidos durante la dictadura de Augusto Pinochet.

Un abogado italiano anunció este martes que pedirá cadena perpetua para el ex fiscal chileno Alfonso Podlech por el homicidio del ex sacerdote italo-chileno Omar Venturelli durante el gobierno militar (1973-1990), informó radio Cooperativa.

Giancarlo Maniga aseguró que pedirá el máximo castigo que existe en Italia y que se opondrá a que le sea concedido el arresto domiciliario por temor a que escape a Chile.

Un tribunal italiano decidirá en enero si mantiene su detención o le concede el arresto domiciliario.

Podlech, de 74 años, se encuentra detenido en la cárcel romana de Rebibbia, luego de ser extraditado el 13 de agosto desde España, donde fue detenido el 27 de julio pasado mientras transitaba por el aeropuerto de Barajas, en Madrid, para tomar un vuelo hacia Praga, República Checa.

Alfonso Podlech, quien fue fiscal militar en Temuco, es acusado de haber ordenado la detención y el asesinato de Venturelli, uno de los 2.000 desaparecidos durante la dictadura.

Miércoles 3 de diciembre de 2008 La Nación

Gobierno suspende beneficios a hijos de falso detenido desaparecido

Con esta decisión los hijos de Germán Cofré no podrán seguir estudiando becados por el Estado como forma de reparación por la falta de su padre. Desde que tuvo esa calidad la familia de éste ha percibido 70 millones de pesos.

Miércoles 3 de diciembre de 2008 Cooperativa.cl

Viuda de Venturelli acusó a Podlech de encabezar "persecución personal" contra ex sacerdote

Fresia Cea señaló que el ex fiscal "a chutes tiró abajo la puerta" tras el golpe de Estado.

El imputado, detenido en la cárcel romana de Rebibbia, arriesga cadena perpetua. Fresia Cea Villalobos, viuda del asesinado ex sacerdote Omar Venturelli Leonelli, acusó a Alfonso Podlech de encabezar "personalmente" la persecución en contra de su pareja tras el golpe de Estado del 11 de septiembre de 1973, al prestar declaración ante el fiscal italiano Giancarlo Capaldo.

"Yo acuso a Podlech, dado que él era miembro del movimiento Patria y Libertad antes del golpe de Estado, de haber dirigido personalmente la persecución en contra de mi marido Omar Venturelli", indicó la mujer.

Agregó que fue Podlech quien "a chutes (patadas) tiró abajo la puerta de la Universidad Católica el día 12 de septiembre de 1973 vestido con uniforme de combate y armado".

Capaldo está a cargo de la investigación de la Fiscalía de Roma por la desaparición de 25 italianos durante la Operación Cóndor, como se denominó a la acción conjunta de las dictaduras de Argentina, Paraguay, Uruguay, Chile, Brasil y Bolivia contra opositores en las décadas de los setenta y ochenta.

Jueves 4 de diciembre de 2008 La Nación

Quitarán beneficios a exonerados que violaron DDHH

En el caso del "aparecido" Germán Cofré, el subsecretario de Interior Felipe Harboe anunció que el Gobierno ordenó suspender los beneficios económicos y de salud a los hijos del retornado desde Argentina.

La Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados resolvió por unanimidad de sus integrantes impulsar un proyecto de ley para quitar la calidad de exonerados políticos y los beneficios económicos y previsionales que estén recibiendo, a todos aquellos miembros de las Fuerzas Armadas (R) y civiles que hayan participado en las violaciones de los derechos humanos.

La decisión la adoptó la comisión al término de la sesión en la que se trató tanto las probables irregularidades en este proceso de calificación, como el caso de Germán Cofré Martínez, la persona que regresó a Chile desde Argentina y que en 1994 fue calificada como un detenido desaparecido.

En la decisión de impulsar el referido proyecto de ley aportaron su voto tanto los diputados de la Concertación como los de los partidos de derecha. La reunión fue presidida por la diputada RN, Karla Rubilar, presidenta titular de esta instancia. A su vez, el subsecretario de Interior Felipe Harboe invitado a exponer en ambos asuntos, anunció a los parlamentarios que respecto del "aparecido" Germán Cofré, el Gobierno instruyó a los ministerios de Educación y Salud para suspender todo tipo de beneficios económicos (como becas de estudio) y atención de salud gratuita a los hijos de Cofré, que ya no es más una víctima desaparecida.

En esta materia Harboe también expuso que, si bien hasta ahora el Gobierno no se ha formado la convicción de que en este caso haya existido el delito de fraude al fisco u otro ilícito, "nuestra investigación sigue adelante y tendremos un resultado en los próximos días, por lo tanto si llegamos a concluir que sí existió mala fe al obtener beneficios porque los hijos sabían que su padre estaba vivo, estamos obligados a pedir al Consejo de Defensa del Estado para que inicie las acciones legales que correspondan".

Los diputados de la comisión, entre ellos su presidenta Rubilar, Felipe Salaberry (UDI), Sergio Ojeda (DC), Tucapel Jiménez (Ind-PPD), Sergio Aguiló (PS), Gabriel Ascencio (DC), Gastón von Mühlenbrock (UDI), Lily Pérez (RN) e Iván Paredes (PS), escucharon las intervenciones de los invitados en ambas materias, autoridades máximas de las distintas instituciones del Estado relacionadas con los servicios e instancias que tienen intervención en estos dos casos.

El subsecretario Harboe defendió la transparencia y efectividad del sistema de calificación de los 145 mil 286 exonerados políticos, de los cuales dijo que sólo reciben beneficios económicos 67 mil 496, correspondiente al 46,5%.

Hasta ahora son casi 250 mil quienes han solicitado esta calidad, pero no todos han obtenido tal categoría. Sólo algunos exonerados obtienen además beneficios económicos.

Lo que más recibió el fuerte rechazo de los integrantes de la comisión fue el hecho de que quienes participaron en violaciones de los derechos humanos o tomaron parte activa en el golpe de Estado de 1973, hayan obtenido el estatus de exonerado político y varios de ellos reciban hoy pensiones que van desde los 450 mil pesos hacia arriba.

Fueron mencionados los casos que denunció La Nación el viernes pasado y La Nación Domingo en su última edición, como los ex agentes Rafael González Berdugo, procesado por el crimen del estadounidense Charles Horman, Enrique Cruz Laugier, quien bombardeó La Moneda el día del golpe con piezas de artillería, y Patricio Kellet Oyarzún, ex jefe de inteligencia del Regimiento Cazadores de Valdivia responsable de decenas de detenciones y malos tratos.

Algunos diputados plantearon que si a Edwin Dimter Bianchi, el supuesto "Príncipe" del Estadio Chile donde asesinaron a Víctor Jara, se le quitó la categoría de exonerado político que se le había otorgado luego de conocerse sus antecedentes personales vinculados a la represión y a un frustrado golpe de Estado el 29 de julio de 1973, en las otras situaciones similares también debiera actuarse de la misma manera por parte del Ministerio Interior, de quien depende el Programa de Exonerados Políticos.

AFDD

La presidenta de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos, Lorena Pizarro, presente en la sesión, expresó que la situación generada en la reaparición de Germán Cofré fueron varios los organismos del Estado que fallaron. "El Estado nos sigue ofendiendo en democracia", dijo.

La dirigente criticó a los parlamentarios expresando que los proyectos de ley que favorecen la persecución de los crímenes de lesa humanidad "demoran 3 y más años" en el Parlamento, mientras, dijo, "el secreto por 50 años de la identidad de los criminales en la Comisión Valech, fue aprobado en 24 horas".

Jueves 4 de diciembre de 2008 La Nación

Suprema dicta condena por episodio Arica de Caravana de la Muerte

Odlanier Mena, Julio Valenzuela, Luis Carrera enfrentan una pena de seis años de presidio por tres homicidios, mientras que Sergio Arellano Stark fue absuelto por falta de participación en los hechos.

Con penas máximas de seis años de presidio, la Corte Suprema dio por cerrado el caso por los crímenes de la Caravana de la Muerte en su paso por Arica al dictar hoy condenas en contra de tres ex uniformados.

La Sala Penal del tribunal se pronunció en fallo dividido por r los homicidios de Óscar Ripoll Codoceo, Julio Valenzuela Bastías y Manuel Donoso Doñabeitia, ocurridos el 20 de octubre de 1973, en la ciudad de Arica.

Los ministros Nibaldo Segura, Jaime Rodríguez, Rubén Ballesteros, Hugo Dolmestch y Carlos Künsemüller, aplicaron las siguientes penas:

- Odlanier Mena Salinas: 6 años de presidio por su responsabilidad como autor de tres homicidios.
- Rene Bravo Llanos: 6 años de presidio por su responsabilidad como autor de tres homicidios.
- Luis Carrera Bravo. 6 años de presidio por su responsabilidad como autor de tres homicidios.
- Sergio Arellano Stark: Absuelto por falta de participación.

Los jueces Rodríguez, Dolmestch y Künsemüller fueron partidarios de dictar condena, acogiendo el recurso de casación presentado en contra de la sentencia de la Corte de Apelaciones de Santiago (rol 7668-2006) que había establecido penas de 10 años para los tres condenados.

Mientras que Segura y Rubén Ballesteros se manifestaron por absolver a los tres condenados, aplicando el principio de la prescripción de la acción penal.

En la parte civil se rechazó la demanda en contra del Fisco de Chile con el voto en contra de los ministros Dolmestch y Künsemüller, quienes eran partidarios de conceder el pago.

Viernes 5 de diciembre de 2008 www.vientodelsur.ch

Estudiarán osamentas de 48 de 96 víctimas que estarían en el Cementerio General.

En enero del 2008 comenzará en la Universidad de Texas, en Estados Unidos, los estudios para lograr la correcta identificación de los restos de 48 de las 96 víctimas de la dictadura que estarían en el Patio 29 del Cementerio General.

"El próximo año vamos a tener con seguridad información del laboratorio de Texas sobre el Patio 29. Tendremos identificaciones", contó el director nacional del Servicio Médico Legal, doctor Patricio Bustos.

En este episodio de violaciones a los derechos humanos, familias que ya habían enterrado a sus seres queridos tuvieron que soportar con profundo dolor el error en las identificaciones y volver de nuevo a la incertidumbre.

Árboles

Bustos explicó que "no hay muchos laboratorios acreditados en el mundo (para las identificaciones). En general están dedicados a las Torres Gemelas, donde todavía no logran identificar a las víctimas, y en la guerra de Bosnia, en Los Balcanes, donde tampoco se ha logrado identificar a todas las víctimas".

Precisó que el contrato con la universidad norte americana permitirá "la confrontación de las osamentas del Patio 29 con familiares de víctimas que probablemente están en el Patio 29".

Para ello han avanzado en la confección de árboles genealógicos, que son los listados útiles de familiares de las víctimas, como padres, hijos, hermanos, para la

toma de muestras y así obtener el ADN. Hay personas en Europa, Norte y Sudamérica e incluso en Israel.

Lo que ha complicado el trabajo del SML en la identificación de víctimas es la llamada operación "Retiro de Televisores", que exhumó de los restos para borrar la evidencia de los crímenes.

El SML también trabaja en la búsqueda de los restos de 22 campesinos de Paine, desaparecidos desde octubre de 1973. Cerca del lago Rapel, en la quebrada Los Arrayanes, se encontraron 295 restos óseos, 311 elementos culturales, como botones, pedazos de tela y anillos, además de proyectiles percutados.

En el lugar laboró un equipo multidisciplinario al mando del ministro en visita Héctor Solís.

"Con mucho amor se van recuperando personas. Son los desaparecidos que afloran de la tierra", dijo Bustos, quien fue torturado por los agentes de Pinochet. La labor en este caso se concentrará en la clasificación de las osamentas y los elementos culturales.

Viernes 5 de diciembre de 2008 La Nación

Corte de Temuco dicta condena por secuestro de ex diputado radical

La Corte de Apelaciones de Temuco confirmó la sentencia por el secuestro calificado del ex diputado radical Luis Lobos Barrientos, ocurrido tras el golpe militar en la localidad de Pitrufoquén, Región de la Araucanía.

En fallo unánime los ministros Héctor Toro, Víctor Reyes y Julio César Grandón ratificaron el dictamen del ministro Fernando Carreño, quien el 29 de agosto pasado condenó a ocho años de presidio a Gonzalo Arias González, Eduardo Riquelme Olivares y a Juan Fritiz Vega.

Esta es la undécima condena que dicta la Corte de Apelaciones de Temuco en causa por violaciones a los derechos humanos y la número 13 desde 2004.

Lobos Barrientos fue detenido por primera vez el 13 de septiembre de 1973 por efectivos de carabineros de la comisaría de Pitrufoquén, en su domicilio. Fue conducido directamente a esa unidad policial, desde donde fue trasladado a Temuco, y de allí al Regimiento Tucapel.

En esa oportunidad, el otrora fiscal militar Alfonso Podlech - actualmente preso en Europa - autorizó para que fuera llevado a su domicilio de Pitrufoquén, con arresto domiciliario. En esa condición permaneció hasta el 5 de octubre, fecha en que se presentaron en su domicilio funcionarios de Carabineros, al mando del entonces teniente Carlos Moreno, trasladándolo a la Segunda Comisaría de Temuco y luego, por orden del fiscal de Carabineros Gonzalo Arias González fue llevado a la Cárcel Pública de la capital regional.

Permaneció en ese penal hasta el 11 de octubre, día en que fue llevado a la fiscalía de Carabineros, donde se le otorgó la libertad incondicional por falta de méritos. La libertad se le dio a las 19:40 horas y el toque de queda empezaba a las 20:00 horas, por lo que contaba con 20 minutos para llegar a Pitrufoquén, distante a 30 kilómetros de Temuco, sin portar dinero, documentos, ni reloj.

Sin embargo, su libertad fue sólo un trámite administrativo, ya que versiones de testigos que afirman que el afectado fue subido a un helicóptero con destino desconocido.

Sábado 6 de diciembre de 2008 La Nación

Ex armero de la CNI habría vendido silenciador a sicario

Los sujetos habrían proporcionado las pistolas ocupadas en el crimen de Diego Schmidt-Hebbel y el doble asesinato de calle Infante. Asimismo, Carabineros incautó ayer la impresora plotter con que Pilar Pérez habría diseñado planos para orientar los crímenes.

A pesar de que aún no se han encontrado ni el revólver con que José Ruz Rodríguez asesinó al ingeniero Diego Schmidt-Hebbel ni el arma utilizada en el doble crimen contra el arquitecto Francisco Zamorano y su pareja Héctor Arévalo, la Fiscalía Oriente ya cuenta con la declaración de las personas que le proporcionaron las armas y otros adminículos al sicario contratado por María del Pilar Pérez, quien será reformalizado en los próximos días. Se trata de Juan Francisco González González, alias "El Milico Juan", y Aladino del Carmen Pereira Olivera, un conocido radioperador y armero de la Central Nacional de Inteligencia (CNI) que ha declarado en varios procesos judiciales de derechos humanos, como el crimen del periodista José Carrasco (ver recuadro).

Esta vez Pereira deberá enfrentar a la nueva justicia. Esto ya que trascendió que se solicitará su formalización por infringir la ley de control de armas y se indagará si esta conducta se reiteró en el tiempo. Fuentes ligadas a la causa señalaron que ambos sujetos son conocidos armeros del barrio Franklin, lugar en el que Ruz los contactó tras el dato que le habría dado la misma Pérez.

En particular se le imputa a Pereira ser el que le proporcionó al sicario el silenciador que utilizó el día del doble crimen en calle Infante. En tanto, González, que mantiene calidad de testigo protegido en este caso, habría facilitado las armas propiamente tal. El sujeto se encuentra resguardado en un hotel en el centro de Santiago para que no reciba amenazas ni presiones, convirtiéndose en una pieza fundamental para la investigación.

Impresora plotter

Carabineros incautó ayer en casa de Pilar Pérez la impresora plotter, que de ser una herramienta profesional de la arquitecta, se convirtió con esta diligencia en una prueba clave para imputarle a la mujer su autoría como inductora. Esto, luego que hace algunos días la Fiscalía hallara en el domicilio de Ruz el plano de la casa de su cuñado Agustín Molina supuestamente confeccionado por la mujer y que guiaría los pasos del sicario el día en que éste debía matar al esposo de su hermana.

A pesar de no estar sometido a la imputación de un delito ni a un procesamiento, Aladino Pereira ha declarado en innumerables ocasiones ante la justicia. Sus días como armero y radioperador de la CNI lo han llevado a ser testigo de casos tan relevantes como la aparición de una pista sobre la muerte del empresario gastronómico Silvio Aurelio Sichel (caso Cutufa II) y la ejecución de cuatro profesionales en 1986. En ambas situaciones, y tal cual sucede ahora, Pereira colaboró con la justicia. En mayo del 2006, declaró ante el 33° Juzgado del Crimen que el carabino Víctor Fernet le entregó una pistola marca Browning para que la revisara. "El arma se encontraba en buenas condiciones y la probé en el pozo de mi taller", señaló. Tras esto, Pereira testifica que aquella arma le fue entregada al capitán (R) del Ejército Patricio Castro días antes del crimen de Sichel. "Aparece Víctor Muñoz Orellana en el departamento de Corbalán y llevaba un arma de fuego Browning con un silenciador y se la entrega a Patricio Castro diciéndole 'jefe, aquí esta la herramienta para lo que sabe', a su vez Castro le exhibe el arma a Corbalán", dijo en esa oportunidad.

Domingo 7 de diciembre de 2008 La Nación

Los vínculos de Osvaldo Heyder con la DINA y sus deudas

La historia dice que fue asesinado por agentes de la dictadura debido al trato humano que brindó a los detenidos en Valparaíso. Pero en su hoja de vida aparece una felicitación por su colaboración con la DINA en 1975, una ex prisionera lo identifica en una sesión de torturas y testimonios judiciales afirman que durante su mando en Talca se apoderó de las remuneraciones de conscriptos.

El capitán de Ejército Osvaldo Heyder Goycolea era un hombre de la inteligencia militar. Así lo sorprendió el golpe de 1973. Murió en forma misteriosa dos años

después, el 5 de julio de 1975, en Talca, y en la memoria popular pasó a la historia como una víctima de la DINA. Algunos dicen que, cuando era jefe de la Sección de Inteligencia (S-II) en el Regimiento Maipo de Valparaíso, fue un ejemplo de bondad en su trato hacia a los prisioneros, y que por ello habría entrado en conflicto con la gente de Manuel Contreras.

Pero su hoja de vida cuenta otra cosa. Heyder fue destacado por su comandante en el Maipo, el coronel Eduardo Oyarzún Sepúlveda, por haber trabajado codo a codo con la DINA en enero de 1975 capturando "gracias a su entusiasmo y dedicación y en largos períodos de trabajo" a toda la dirección clandestina del MIR en la Quinta Región. En esa misión, que terminó con ocho desaparecidos y un asesinato Alejandro Villalobos, el "Mickey", participaron el capitán Heyder y sus hombres. El 17 de enero de 1974, la militante del MIR Rina Medina Bravo fue detenida en Santiago junto a otros integrantes del movimiento. El grupo fue trasladado a Villa Grimaldi, donde fueron interrogados, entre otros, por la ex mirista Marcia Alejandra Merino, la "Flaca Alejandra", primero en colaboradora y luego en activa agente, responsable de la detención y desaparición de decenas de sus compañeros. Los servicios de seguridad seguían desde hacía tiempo los pasos de la dirección clandestina del MIR en Valparaíso, que había llegado a dirigir Villalobos desde Santiago. Medina y la "Flaca Alejandra" fueron llevadas al Puerto en un operativo a cargo de la agrupación Vampiro de la DINA, comanda por el teniente Fernando Lauriani. Es el comienzo de la redada.

Entre el 17 y el 28 de enero, más de veinte integrantes del MIR son detenidos en Valparaíso. Los llevaron al Maipo, en el Cerro Playa Ancha, donde Lauriani y sus hombres instalaron su cuartel general, con ayuda de Heyder y sus hombres de la sección de inteligencia de ese cuartel.

Una de las sobrevivientes de aquella razzia, Walkiria Jorquera, declaró en la investigación judicial por los ocho desaparecidos del MIR que "mientras la Flaca Alejandra era la encargada de tomar mis declaraciones, uno de esos interrogatorios los efectuó el capitán Heyder junto a su equipo del Regimiento Maipo, los que consistieron en maltrato físico y aplicación de corriente".

Otros ex prisioneros sostienen que recibieron buen trato de parte de Heyder. Pero lo que hasta ahora no está en discusión es lo que dice su hoja de vida. "En un operativo realizado por DINA en las ciudades de Valparaíso y Viña del Mar, entre el 17 y 28 de enero de 1975, tuvo a su cargo personal de inteligencia de la unidad para actuar en conjunto". Se le destacó incluso por extender su jornada laboral "en horas fuera del servicio", y porque "se logró destruir la organización del MIR, capturándose a varios extremistas, entre ellos al cabecilla apodado "El Mickey". Fuentes policiales vinculadas a la indagatoria afirman que el conflicto de Heyder con la gente de la DINA, más que por cuestionar los crueles métodos usados, fue por el celo en la cadena de mando: él era un capitán de inteligencia, pero en el operativo debió actuar bajo las órdenes del joven teniente Lauriani.

En medio de toda esta agitación, un helicóptero se posó en el patio del regimiento. De él bajó Marcelo Moren Brito, el "Ronco", a la fecha jefe de Villa Grimaldi. Fue el enviado del "Mamo" Contreras para supervisar a los encargados de desbaratar al MIR también en Valparaíso.

El 6 de febrero de 1975, Heyder fue trasladado desde el Maipo al Regimiento Reforzado de Montaña en Talca, también como jefe de la sección de inteligencia. Cuatro meses más tarde fue hallado muerto dentro de su automóvil en el cerro La Virgen, en las afueras de la ciudad. El protocolo de la autopsia original, practicada en las horas posteriores a su muerte por el médico legista Tarcisio Guerrero, simplemente desapareció, junto al resto del expediente de la primera investigación del caso, realizada durante la dictadura por el fiscal militar Helmuth Steuer. Pero éste último declaró, en la causa iniciada en 2002 en el Tercer Juzgado del Crimen de Talca, a raíz de una querrela interpuesta por la familia, que la mencionada

autopsia indicaba "que la muerte de este oficial de Ejército fue producto de un suicidio".

Como conclusión, el fiscal afirmó: "Puedo manifestar en forma fehaciente que la muerte del capitán Heyder se debió a un suicidio, sin haber antecedentes que terceros hubieran cooperado para que este oficial tomara esa drástica decisión". Pero el informe de las nuevas pericias a los restos de Heyder, realizadas en diciembre de 2003 por el Servicio Médico Legal, sostiene otra cosa: "Presenta un traumatismo cráneo por bala, y un corte en el tórax no autoinferido atribuible a un tercero".

Durante el velatorio de Heyder en 1975 en el casino de oficiales del regimiento Talca, Moren Brito y su gente irrumpieron y se llevaron el ataúd, con la excusa de realizar una nueva autopsia. "Esto se estimó necesario para despejar cualquier duda respecto de la muerte de este oficial. El resultado señaló que la causa de muerte fue una herida de tipo suicida. No recuerdo cual fue el resultado de la primera autopsia ni quien la realizó", declaró Moren en la causa abierta en Talca por la familia.

A pesar de todo esto, el Ejército entregó oficialmente una tercera versión: Heyder fue asesinado por un comando del MIR mientras vigilaba unas antenas telefónicas. Así aparece en su hoja de vida: muerte en acto de servicio.

Los testimonios casi todos similares que entregaron en las indagatorias los oficiales del regimiento Talca interrogados apuntaron a que Heyder mal utilizó dinero de los pagos de los conscriptos, y fue sorprendido sin poder devolverlo en el plazo que le fijó su comandante. Algo similar indica un informe policial.

Antecedentes ligados a la causa señalan que Heyder intentó saldar su deuda recurriendo a distintos agentes financieros, pero no logró recolectar el dinero dentro del plazo, lo que podría haber precipitado su suicidio. ¿Cómo murió Heyder? Hasta ahora es una incógnita. De lo que sí hay suficientes antecedentes es de que Osvaldo Heyder fue un protagonista activo en la razzia del MIR en Valparaíso.

Algunos de quienes fueron sus subordinados en la S-II del Maipo, como el suboficial (R) Víctor Hidalgo Pereda, confirman la causa de la felicitación a Heyder en su hoja de vida, y admiten que sí trabajaron en ese operativo junto a la gente de Vampiro. Hidalgo Pereda sostiene además que Heyder fue designado "como el oficial coordinador entre el regimiento y la DINA". Otro ex integrante de la S-II en ese cuartel, el suboficial (R) Osvaldo Aguayo Quiñones, declaró judicialmente que su compañero Reinaldo Pulgar Garrido "se jactaba de haber participado junto a la DINA en operaciones de inteligencia donde se detuvo a personas".

Algunos de sus subordinados en Valparaíso han dicho que no recuerdan algún conflicto de Heyder con la gente de la DINA, y que siempre se mostró "contento" por su traslado a Talca. Pese a las incógnitas del caso, la Comisión Nacional de Reconciliación y Reparación -continuada de la Rettig asumió en 1996 que Osvaldo Heyder Goycolea "fue víctima de la violencia política, por estimar que su muerte sólo pudo ser provocada por estas circunstancias, habiéndose descartado todo otro móvil posible". De acuerdo a las múltiples contradicciones no aclaradas en la causa por su muerte, esta afirmación no parece tan concluyente.

Domingo 7 de diciembre de 2008 El Mostrador Realizan protesta por llegada de la Esmeralda a Valparaíso

La "Dama Blanca" regresó de su crucero de instrucción en la que estuvo recorriendo el mundo por 217 días.

Un centenar de personas realizaron esta mañana una funa a la llegada del Buque Escuela Esmeralda, la cual es considerada por agrupaciones de detenidos desaparecidos como un navío implicado en la muerte de opositores al régimen militar.

Con lienzos y pancartas acusando a la “Dama Blanca” de ser una nave desde donde fueron arrojados cuerpos de opositores al mar, el grupo de derechos humanos fue custodiado por Carabineros.

A su vez, unas 400 personas entre familiares y amigos esperaban a la tripulación de 200 cadetes y oficiales que estuvieron en 14 puertos del mundo.

La Esmeralda hizo su crucero de instrucción recorriendo más de 16.000 millas náuticas durante 217 días.

En este periodo de tiempo estuvieron en los puertos de Ecuador, Trinidad y Tobago, Marruecos, Turquía, Israel, India, Sudáfrica y Argentina, entre otros.

Lunes 8 de diciembre de 2008 La Nación

Por la ruta del “loco” intentan salvarse de la cárcel ex agentes

Una nueva ruta se estaría pavimentando entre aquellos militares retirados que ya superan los setenta años, para evitar entrar a cumplir condenas de prisión efectivas impuestas en procesos por delitos de lesa humanidad cometidos durante la pasada dictadura. Es la vía de tratar de exculparse por un estado de demencia. Fuentes de tribunales explican que procesados, o ya condenados por fallos que aún no revisa la Corte Suprema, coinciden en que algunos exploran ese camino teniendo como referencia la reciente condena de seis años de prisión anulada al general (R) Sergio Arellano Stark en la causa Caravana de la Muerte, por una demencia "progresiva e incurable".

Otra referencia es la supuesta demencia de las mismas características que salvó al fallecido dictador Augusto Pinochet de la condena que tenía asegurada por estos mismos crímenes.

El Servicio Médico Legal ya ha recibido requerimientos de jueces para que califiquen las funciones y salud mental de algunos ex agentes -entre ellos Ricardo Lawrence- que saben que serán condenados con penas efectivas de prisión.

Pero las mismas fuentes sostienen que no será fácil que estos casos prosperen, pues las condiciones judiciales y políticas son diferentes al tiempo en que se salvó Pinochet, cuando existieron presiones de distintos tipos para tratar de impedir su juzgamiento.

Salvo que, como habría ocurrido en el caso de Arellano Stark, efectivamente su estado mental y salud global estuvieran disminuidos, entre otras cosas, por el alto grado de alcoholismo crónico que detectaron los exámenes.

Quien ya dijo que no intentará esta ruta para evitar ir a la cárcel de Punta Peuco, por su reciente condena de seis años impuesta por la Suprema en el episodio Arica del proceso Caravana, es el ex jefe de la CNI, general (R) Odlanier Mena. Aunque, curiosamente, tal como lo hiciera en su momento el "Mamo" Contreras, advirtió que no irá a la cárcel pero tampoco se convertirá en un prófugo

Lunes 8 de diciembre de 2008 La Nación

Filme de ficción muestra los crímenes de la dictadura

Su hermano y cuñado fueron fusilados y su padre torturado por Osvaldo Romo. A 35 años del golpe, Cecilia Ruz vuelca sus recuerdos en la cinta “Noche al Sur”, una mirada femenina sobre las atrocidades de la dictadura que escapa del formato documental: “La verdad está establecida, nadie puede decir que en Chile no hubo desaparecidos”.

Septiembre de 1973. Beatriz es una dueña de casa, cuyos familiares son perseguidos por apoyar al Gobierno popular de Salvador Allende. La represión política la obligará a salir de su casa en busca de su familia, convirtiéndose en una fiel y activa luchadora social por los detenidos desaparecidos. A pocos días del golpe de Estado, Angélica, la hija de 16 años de Beatriz, escapa hacia la cordillera en Valdivia y se integra a la resistencia. Una intensa búsqueda por la morgue, hospitales y recintos militares, ha comenzado.

Ese es el argumento que sigue "Noche al Sur", cinta de la realizadora nacional Cecilia Ruz sobre los dos primeros años de la dictadura. Una película que tiene muchos ribetes autobiográficos. "Son relatos que escuche de niña o que viví. Es un mundo que conozco, que rescato también de mi madre y mi tía. Es la mirada femenina de los horrible hechos que sucedieron en dictadura", dice sobre el filme ganador de un fondo Corfo, con su guión en la selección oficial del Festival de Cine de La Habana 2008 y en etapa de pre producción.

La película se basa en los hechos reales que la realizadora Cecilia Ruz vivió. Su hermano y cuñados fueron fusilados en dictadura y su padre torturado durante un mes en el centro de detención de la calle Londres, por Osvaldo "Guatón" Romo.

"En la película hay una escena en que el esposo de Beatriz es tomado prisionero por el "Guatón" Romo. Mi padre, al igual que el personaje, estaba alojando en casa de mi tía en Victorino Lastarria. Romo lo andaba buscando para dar con la ubicación de un hermano mío, militante de izquierda. Mi tía no entendía mucho qué estaba pasando en el país y sin querer le entregó información. Finalmente, fue detenido y torturado", asegura la realizadora.

En "Noche al sur", la protagonista se involucra en la historia de su prima Eugenia, cuyo esposo, un estudiante de medicina que ha sido sometido a un juicio express auspiciado por la Caravana de la Muerte, es condenado a muerte junto a once de sus compañeros. Ambas mujeres intentan detener la ejecución acudiendo a los primeros organismos de derechos humanos en Chile. En este camino, Beatriz conocerá la institución que precedió a la Vicaría de la Solidaridad, la Casa Pro Paz, donde se organizará con otras mujeres para manifestarse por los detenidos desaparecidos.

"En procesos traumáticos como estos, son las mujeres las que finalmente salen a buscar a los hombres. Porque ellos son los desaparecidos, los que están presos, los que echan del trabajo. Yo recuerdo haber ido con mi mamá a la casa Pro Paz, donde veías un mundo femenino muy amplio: mujeres ricas, pobres, con sus cabros chicos o sin ellos, iban a escribir en unas máquinas los nombres de sus maridos y donde los habían tomado presos. Ese mundo de mujeres fue finalmente el que llegó a conformar la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos", señala.

Junto a su familia, Cecilia Ruz vivió el exilio político a los once años de edad y se paseó por países como España, Alemania y Suecia. Hoy, vuelve para honrar la memoria y soltar los fantasmas que desde hace años rondan su cabeza. "Siempre supe que estas experiencias las podría contar alguna vez. Cuando pasan hechos tan traumáticos en la sociedad, primero es importante darle la palabra al documental, porque este formato asienta una verdad en un país. Pero me parece que ha llegado el tiempo del cine de ficción, justamente porque esta verdad ya está establecida. Nadie puede decir que en Chile no hubo desaparecidos o fusilados".

Lunes 8 de diciembre de 2008 La Nación

Último regreso con Codina: El almirante y la Esmeralda

Dos tradiciones volvieron a confrontarse ayer en Valparaíso con el arribo del buque escuela Esmeralda de la Armada, al concluir otro viaje de instrucción de nuevos guardiamarinas y marineros: la emoción del retorno de su tripulación tras meses de ausencia, y la protesta de familiares de las víctimas de la dictadura y ex prisioneros que sufrieron la tortura a bordo de la Dama Blanca.

Hasta ahora, la Armada no resuelve este conflicto para evitar que las nuevas generaciones se vean expuestas a manifestaciones por un pasado que no vivieron. Esta es la última oportunidad que tiene el jefe de la Armada, almirante Rodolfo Codina, para concretar su plan de realizar un acto de reparación a bordo de la nave. Pues cuando la Esmeralda vuelva a regresar a fines de 2009, Codina ya estará en retiro.

Martes 9 de diciembre de 2008 La Nación

Con disputas entre ex agentes juez cierra caso de 5 frentistas

El magistrado Mario Carroza cumplió la semana pasada las últimas diligencias, en la causa en la que están enfrentados ex agentes de la CNI que han colaborado en las indagatorias, con ex jefes superiores de la inteligencia del Ejército.

Con los últimos careos entre los generales (R) Hugo Salas Wenzel, ex jefe de la CNI, y Santiago Sinclair, ex vicecomandante en jefe del Ejército e integrante de la Junta Militar, sumados a la confrontación judicial entre un puñado de ex agentes, el ministro Mario Carroza se apresta a cerrar hoy la investigación por el crimen de los cinco militantes del FPMR ocurrido en septiembre de 1987.

El cierre del sumario (parte investigativa del juicio en el sistema procesal penal antiguo) llega, no obstante, sin la confesión directa de quién ordenó matar a los cinco frentistas.

Pero el magistrado no tendría dudas de que esa orden salió de la estrechísima vinculación entre el fallecido dictador Augusto Pinochet, entonces Presidente de la República, su delfín Santiago Sinclair, que actuaba como el jefe del Ejército en ejercicio, el general Hugo Salas Wenzel, jefe de la CNI, y el general Hugo Prado Contreras, a esa fecha jefe de la Dirección de Inteligencia del Ejército (DINE).

Estas instancias más el brazo operativo de la DINE y el Batallón de Inteligencia del Ejército (BIE) -que comandaba el coronel Julio Cerda Carrasco- se presume actuaron coordinadas en las operaciones para seguir la pista del coronel Carlos Carreño, quien entonces estaba secuestrado por el FPMR.

También eligieron los nombres, y el momento del arresto y posterior asesinato de los cinco frentistas.

Estos fueron Julián Peña Maltés, Alejandro Pinochet Arenas, Manuel Sepúlveda Sánchez, Gonzalo Fuenzalida Navarrete y Julio Muñoz Otárola, detenidos entre el 9 y 10 de septiembre de 1987. Carreño había sido capturado el 1 de ese mes, y los frentistas servirían como piezas de canje. Pero de acuerdo a la investigación, los mataron después de que el coronel fue liberado el 3 de diciembre de ese año en Sao Paulo, Brasil.

Una guerra interna

El cierre de la investigación encuentra además a los ex agentes de la CNI, la DINE y el BIE -procesados por este crimen- enfrentados en una dura disputa por las principales culpas que luego se verán reflejadas en la sentencia.

Entre quienes acusan a sus superiores de la inteligencia del Ejército y la CNI de querer eludir responsabilidades cargándose las a aquellos oficiales que a la fecha tenían menor graduación, están los ex agentes de la CNI, Krantz Bauer Donoso y Arturo Sanhueza Ros.

Ambos han colaborado significativamente en la investigación "aburridos" de que sus superiores "escondan la cara" dejándolos abandonados a su suerte, dijeron fuentes cercanas a la causa.

Se trata de una situación similar a la ocurrida en el proceso por el crimen del líder sindical Tucapel Jiménez, donde el mayor (R) Carlos Herrera Jiménez acusó, en las audiencias públicas del juicio, a "los generales que nos mandaron a matar y ahora se quieren salvar sin dar la cara".

Bauer, Sanhueza y Herrera, fueron instruidos como jóvenes tenientes para actuar en contra de la izquierda, convencidos de que con ello "salvarían a la patria del comunismo". Creyeron esto y actuaron, en consecuencia, aplicando las enseñanzas y órdenes impartidas por sus superiores. Pero como lo han manifestado en sus declaraciones judiciales, luego se dieron cuenta de que "fuimos

engañados" porque no existían tales "valores altruistas por la patria", sino que simplemente "se trataba de matar".

La carta de Sinclair

En el caso de Sinclair, éste se juega una carta para salvarse. Careado con Salas el jueves pasado presentó un decreto firmado por Pinochet, en el que le delegó todas las funciones militares como vicecomandante del Ejército "salvo aquellas materias de la inteligencia". Con ello, afirmó que "jamás" pudo tener responsabilidad en las tareas de inteligencia que terminaron con la muerte de los cinco militantes del FPMR. De paso, indirectamente trasladó la culpa a Salas, a la DINE y el BIE que dirigían Hugo Prado y Julio Cerda.

Pero el ministro no creyó tanta inocencia porque, en aquel tiempo y a ese alto nivel de mando, resultaba imposible separar el plano militar de las operaciones de inteligencia.

Procesados

El término del sumario encuentra la causa con 27 oficiales y suboficiales procesados, no descartándose de que en algún momento el juez eleve esa cifra si aparecen nuevos antecedentes que involucren a otros personajes.

Además de los jefes de todos los servicios mencionados en esta crónica, el único oficial en servicio activo declarado reo es el coronel Marco Antonio Bustos Carrasco. Éste dependía en el BIE del actual jefe de inteligencia del Ejército, general Ricardo Ortega, quien hasta el cierre del sumario no se encuentra encausado.

Miércoles 10 de diciembre de 2008 La Nación

Impacto por hallazgo en ex centro represor argentino

Los expertos del Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF) encontraron "más de diez mil fragmentos de huesos humanos calcinados" en el predio donde funcionó el centro de torturas y exterminio conocido como el "Pozo de Arana", durante la última dictadura en ese país, se informó hoy oficialmente.

También hallaron un paredón con huellas de haber sido usado para fusilamientos, pues tenía mas de 200 impactos de balas, que fueron extraídas para su posterior investigación, reveló en conferencia de prensa la Secretaria de Derechos Humanos bonaerense, Sara Derotier de Cobacho.

"Es la primera vez que en el país se encuentran enterramientos en un centro clandestino de detención", destacó la funcionaria y recordó que "el Pozo de Arana era un lugar donde llevaban a los detenidos ilegales para su tortura y exterminio". Además, precisó que en el predio, donde ahora funciona un depósito de automotores, "aparecieron varias fosas: seis en un patio interior, construidas en diferentes niveles cada una separada por paredes de ladrillos".

Derotier de Cobacho informó que algunas muestras fueron enviadas a especialistas norteamericanos que trabajaron en la identificación de restos calcinados tras los atentados en la Torres Gemelas, pero aclaró que "puede haber identificación pero se demorará un tiempo".

Sin embargo, pidió "Que nadie aliente esperanzas de que, por los resultados, pueda ser identificado algún familiar desaparecido", y se disculpó "por el dolor que puedo causar con esta noticia" en familiares de desaparecidos.

Miércoles 10 de diciembre de 2008 La Nación

SML: no hay identificación definitiva de restos enviados a Austria

"En esta etapa del proceso no es posible aún la identificación de víctimas de la dictadura, etapa que concluirá durante el año", precisó el organismo forense.

El Servicio Médico Legal (SML) desmintió que el Instituto de Medicina Forense de Innsbruck, Austria, haya identificado de manera definitiva osamentas que

corresponderían a 4 víctimas de la pasada dictadura chilena, luego de cotejar restos óseos con muestras de ADN de los familiares.

En un comunicado firmado por el director nacional, doctor Patricio Bustos, el SML manifestó que "es atribución de los ministros que instruyen las causas establecer que dicha comparación corresponda a la identidad de una persona. Sólo los jueces pueden establecer una identidad, considerando la información genética, circunstancial, antropológica y odontológica".

El director agregó que "no obstante, los avances en el proceso forense llevado a cabo en conjunto con otras instituciones del Estado y el acompañamiento permanente de los familiares, en esta etapa del proceso no es posible aún la identificación de víctimas de la dictadura, etapa que concluirá durante el año 2009".

La aclaración del SML tiene relación con informaciones de prensa internacionales y nacionales que atribuyen al mencionado instituto austriaco esta identificación definitiva.

Si bien la presidenta de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos (AFDD), Lorena Pizarro, reconoció el aporte de laboratorios extranjeros en la ayuda para el reconocimiento de restos óseos de las víctimas, afirmó que una identificación definitiva "no sólo se realiza vía muestras de ADN de los familiares, porque existen además otros procesos, por lo que ha hecho este laboratorio es sólo una parte del proceso de identificación".

La presidenta de la AFDD llamó a actuar con "cautela" en esta materia, teniendo en cuenta, dijo, "el dolor que significa para los familiares".

Las muestras que están siendo periciadas en Austria tienen relación con los errores cometidos con la identificación de los 126 cuerpos encontrados como NN tras el fin de la dictadura en el Patio 29 del Cementerio General.

Ello produjo que a mediados de la década de los años noventa se comenzarán a entregar osamentas a los familiares de los desaparecidos, que finalmente se constató que no correspondían a las supuestas identidades atribuidas.

Jueves 11 de diciembre de 2008 La Nación

ONG's pro DDHH insisten en anulación de Ley de Amnistía

Para conmemorar los 60 años de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, Amnistía Internacional Chile, junto a varias ONGs, fundaciones y la Universidad Diego Portales, presentaron sus 60 propuestas para la promoción y protección de éstos en el país.

Dentro de las primeras peticiones incluyen la anulación de la Ley de Amnistía, justicia y reparación para todas las víctimas de violaciones de los derechos humanos y sus familiares y la derogación del Decreto Supremo N° 1.086 que regula las condiciones para el ejercicio del derecho de reunión.

Respecto de los tratados y compromisos internacionales, la coalición de organizaciones señaló que se deben firmar y ratificar todos los instrumentos internacionales pendientes y ajustar la legislación nacional a los estándares exigidos por las normas de derechos humanos contenidas en los compromisos internacionales.

También indicaron que se debe priorizar "la elaboración de un plan de acción nacional de derechos humanos mediante un amplio proceso de consulta, de conformidad con las recomendaciones recogidas en la Declaración y el Programa de Acción de Viena.

A la hora de revisar las deudas, Karl Böhmer, presidente de Amnistía Internacional Chile (AI), señaló que lo primero es terminar exitosamente con los juicios de castigo y la reparación de las violaciones de los DDHH.

Asimismo, calificó de "imperdonable" que el Estado chileno no haya ratificado los tratados de la Corte Penal Internacional, así como "no haber logrado establecer un

instituto de derechos humanos, el defensor del pueblo y sobre todo no tener tipificación en torno a genocidio y no haber ratificado la convención contra la desaparición de personas, después de haber tenido un pasado desastroso en derechos humanos".

Como medida futura, el representante de AI mencionó el hacer efectivos los derechos económicos, sociales y culturales, cuestión que cobra especial validez cuando se trata de "pueblos originarios o indígenas, del sur y del norte de Chile, para garantizarles sus territorios, el acceso al agua y su despliegue cultural", señaló.

"No hay igualdad de derecho para las personas, todavía se discrimina por orientación sexual, por su género, por su etnia, sus pigmentos, una serie de aspectos socioculturales que no tienen que seguir existiendo", puntualizó Böhmer. En la presentación de las 60 propuestas, también estuvo presente la diputada RN Karla Rubilar, presidenta de la Comisión de DDHH de la Cámara, quien reconoció que hay varios proyectos "entradados" en el Congreso, entre los cuales mencionó "tratados internacionales que Chile debiera ratificar, la convención, el protocolo facultativo de la convención contra la tortura, la desaparición forzada de personas detenida en el Senado, el Tribunal Penal Internacional con la tipificación de los crímenes de genocidio de guerra y de lesa humanidad, el Protocolo de San Salvador, que tiene que ver con los derechos económicos, sociales y culturales". Además de estos proyectos de ley, Rubilar mencionó otras iniciativas que no tienen este rango, pero que a su juicio debieran ser aprobados prontamente por el Congreso.

Entre ellas están las acciones protectoras de derechos fundamentales, el defensor del pueblo, la ley de antidiscriminación.

"Todas son materias que hoy contribuirían, porque no hay ninguna ley que resuelve el compromiso de derechos humanos con las personas, pero facilita el tener más herramientas para el Estado", señaló.

A juicio de Rubilar, hay un problema serio en el Parlamento por el atraso en estos proyectos, pero "tenemos que ser capaces de hacer los esfuerzos correspondientes para sacar adelante la legislación internacional que hoy día está a tiempo".

"Los derechos humanos son las formas en la que nos vemos como sociedad", dijo la parlamentaria de RN. A su juicio, las 60 propuestas generarán un debate que al final terminará siendo trascendental, pues "permite expresar las diferentes posiciones y desde allí tomar una decisión".

Jueves 11 de diciembre de 2008 La Nación

SML formaliza protesta ante instituto de Austria

Un oficio dirigido al Instituto de Medicina Forense de Innsbruck, Austria, hizo llegar el director del Servicio Médico Legal (SML), doctor Patricio Bustos.

En él se formalizó una protesta por la información difundida desde ese lugar, que dio por identificados definitivamente restos óseos pertenecientes a cuatro víctimas de la dictadura.

La molestia se manifestó no sólo porque, de acuerdo al SML, la identificación por ADN no es la única vía por la cual se arriba a un proceso de identificación irrefutable científicamente, como lo manifestó el doctor Bustos el martes. Sino también porque, como se estableció en el oficio, a este instituto forense no le corresponde difundir información que sólo está reservada al SML, quien es su mandante por el contrato.

"Es a nosotros a quien este instituto nos debe hacer llegar la información, para que se la entreguemos a los tribunales en Chile", afirmó el doctor Bustos, quien en una rueda de prensa estuvo ayer acompañado de familiares de los desaparecidos de La Moneda y la jefa del Departamento de Derechos Humanos del servicio, Alejandra Jiménez.

Viernes 12 de diciembre de 2008 La Nación

Corte de Apelaciones dicta condena contra ex agentes del Comando Conjunto

La Corte de Apelaciones de Santiago confirmó ayer la condena por el secuestro calificado de Humberto Fuentes Rodríguez, ocurrida en 1975. En fallo unánime los ministros de la Sexta Sala Jorge Dahm, Joaquín Billard y el abogado integrante Nelson Pozo, ratificaron el fallo emitido por el ministro Juan Fuentes Belmar el 29 de septiembre de 2006, pero modificaron las penas contra los agentes del denominado Comando Conjunto. Es así como Freddy Ruiz y Juan Francisco Saavedra fueron condenados a 10 años y un día de presidio; Manuel Muñoz, Eduardo Cartagena y César Palma sentenciados a 5 años y un día de presidio y Otto Trujillo a 3 años y un día de presidio. En tanto Daniel Guimpert fue absuelto por falta de participación.

Viernes 12 de diciembre de 2008 El Mostrador

Corte Suprema dicta dos condenas en causas por violaciones a los DD.HH.

En sendos fallos de la Segunda Sala Penal se dictaron condenas en contra de tres personas que participaron en distintos casos de secuestros calificados ocurridos en las ciudades de Los Ángeles y Osorno.

La Corte Suprema dictó dos nuevas condenas en causas ligadas a investigaciones por violaciones a los derechos humanos ocurridas entre el 11 de septiembre de 1973 y el 10 de marzo de 1990.

En sendos fallos de la Segunda Sala Penal se dictaron condenas en contra de tres personas que participaron en distintos casos de secuestros calificados ocurridos en las ciudades de Los Ángeles y Osorno.

En el primer fallo se dictó sentencia por los secuestros de Nelson Almendras Almendras, José López López, Juan Briones Pérez y Victoriano Lagos Lagos, cometidos a partir del 17 de septiembre y 1 de octubre de 1973 en Los Ángeles y se determinó sancionar a Óscar Humberto Medina cuatro años de presidio concediendo el beneficio de la libertad vigilada.

La decisión se adoptó en fallo dividido, donde los ministros Jaime Rodríguez, Hugo Dolmestch y el abogado integrante Hernán Álvarez fueron partidarios de aplicar la sanción; mientras que los ministros Nibaldo Segura y Rubén Ballesteros fueron partidarios de la absolución acogiendo la prescripción de la acción penal.

En el segundo fallo se dictó condena por el secuestro de Humberto Salas Salas, ocurrido a partir del 24 de septiembre de 1973 en Osorno, determinando 5 y 4 años de presidio para Adrián Fernández y Rolando Becker Soliz, a quienes se les concedió el beneficio de la libertad vigilada.

Con estas sentencias se completan 14 fallos de la Corte Suprema en esta materia en el año 2008 y 42 desde el año 2005.



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios "Miguel Enríquez", CEME:

<http://www.archivochile.com> (Además: <http://www.archivochile.cl> y <http://www.archivochile.org>).

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.)

Envía a: archivochileceme@yahoo.com y ceme@archivochile.com

NOTA: El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile y secundariamente de América Latina. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores, a quienes agradecemos poder publicar su trabajo. Deseamos que los contenidos y datos de documentos o autores, se presenten de la manera más correcta posible. Por ello, si detectas algún error en la información que facilitamos, no dudes en hacernos llegar tu [sugerencia / errata..](#)

© CEME web productions 1999 -2009 